

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 18.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 150

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 16 del actual, me dice lo siguiente:

“Existiendo motivos justificados para suponer que en las concesiones de uso de armas ha habido generalmente descuido por lo que se refiere á la observancia de las disposiciones vigentes sobre la materia, y en consideración á que toda negligencia en este punto afecta de una manera transcendental á intereses cuya defensa está encomendada á la Administración, ofreciendo además grave riesgo para la seguridad de las personas y haciendas,

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que se consideren caducadas todas las licencias de uso de armas concedidas gratuitamente, contravieniendo lo establecido en el Real decreto de 10 de Agosto de 1876.

2.º Que se comuniquen instrucciones á la fuerza de la guardia civil de esta provincia para que inmediatamente sean recogidas las armas cuyo uso no esté autorizado en forma legal, ó lo esté por las licencias comprendidas en la disposición anterior.

3.º Que se proceda á la revisión de todas las licencias gratuitas concedidas en el transcurso del corriente año económico.

4.º Que tanto para la renovación de las licencias como para la concesión

de las mismas en lo sucesivo, se observen fielmente cuantas formalidades están prevenidas, y que en el caso de no acompañar á las correspondientes instancias la garantía de persona de notoria responsabilidad, sea condición indispensable el favorable informe de la respectiva Comandancia de la Guardia civil.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, publicación inmediata en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y efectos consiguientes.”

En su consecuencia encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, cuerpo de Vigilancia y demás agentes de mi autoridad, para que cuiden del más exacto cumplimiento de lo dispuesto por la anterior Real orden, recogiendo cuantas armas y licencias encuentren en poder de los particulares que no las tengan expedidas con sujeción á lo en la misma establecido.

Córdoba 19 de Enero de 1893.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz Casado

Circular núm. 128

Desde el 30 de Diciembre último se halla depositada en poder del vecino de Villaharta don Elías González Pedraza, una barra de 5 años, pelo negro, de poca alzada, gacha y bastante endeble, encontrada sin dueño conocido.

En su virtud, he tenido á bien hacerlo público por medio de la presente circular, á fin de que pueda llegar á conocimiento de su legítimo dueño, por si desea rescatarla, en cuyo caso la reclamará en debida forma del Alcalde de aquella villa, quien le hará entrega de ella mediante la justificación correspondiente.

Córdoba 17 de Enero de 1893.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz Casado

AYUNTAMIENTOS

POSADAS

Núm. 84

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, formado por la Secretaría, en cumplimiento á lo prevenido en el art. 109 de la ley orgánica municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre, celebrada el 2 de Diciembre
Presidencia
del Sr. Alcalde D. Diego Soldavilla Vazquez

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar la distribución é inversión de fondos municipales, propuesta por la Presidencia para el corriente mes.

Aprobar asimismo el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último, formado por la Secretaría, en cumplimiento á lo prevenido en el art. 109 de la ley, y que se remita al Gobierno civil de provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según se dispone en referido artículo.

Quedar enterado de haberse retirado por el Escribano de actuaciones don Juan de Dios Nogués, el expediente posesorio comunicado á esta Corporación é instruido en el Juzgado de primera instancia de este partido, á petición de José Moreno y Moreno.

Autorizar al Sr. Alcalde para que por gestión directa adquiriera los premios que por la Junta local de primera enseñanza, se consideren necesarios para su adjudicación en los exámenes públicos respectivos al actual semestre.

Que por la Secretaría y por el procedimiento de casa hita, se proceda á tomar nota de cuantas alteraciones hayan ocurrido durante el año, tanto en el casco de la población como en la parte rural, para la rectificación del padrón de habitantes de este término,

que ha de regir en el próximo año de mil ochocientos noventa y tres, nombrando al oficial segundo de la Secretaría don Manuel Serrano Palacios, para la práctica de aquellos trabajos por lo que respecta á la mina *Casiano de Prado*; y que una vez reunidos los datos necesarios, la Secretaría se ocupe de la confección de aludido documento, sin perjuicio de su aprobación y de la clasificación de habitantes que hará el Ayuntamiento.

Nombrar de comisionado á don Laureano Ugar Rodríguez, para la entrega en caja y asistencia al sorteo de los mozos del actual reemplazo, abonándole los gastos que le ocasione tal comisión, con cargo al capítulo y artículo respectivo del presupuesto vigente.

Que por la Secretaría se traigan y queden sobre la mesa cuantos antecedentes existan en el archivo municipal, relativos á un pedazo de tierra nombrado los Cucaderos, investigado por el comisionado subalterno de ventas de bienes nacionales, ó certificado negativo en su caso, para en vista de ello resolver en la sesión próxima lo que procediere.

Aprobar el pago hecho del segundo trimestre del actual contingente provincial, y que en los trimestres sucesivos se observe igual exactitud, á fin de poder continuar disfrutando de los beneficios que concede el reglamento para el arreglo de aquella deuda.

Acceder á lo propuesto por la Junta pericial en acuerdo de 26 de Noviembre último, y en su consecuencia que por la Secretaría se hagan en el libro Registro correspondiente las anotaciones de alta y baja que procedan, para que en el apéndice al amillaramiento de mil ochocientos noventa y tres á noventa y cuatro, se introduzcan las variaciones pretendidas por Francisco Carrión Rodríguez y don Manuel Camacho Rivera; y que se pidan por medio de edictos á los vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, relaciones justificativas de aquellas que hayan

de hacerse en repetido apéndice, señalándoles de plazo para que las presenten, hasta el 15 de Enero próximo.

Quedar enterado de que en el día de mañana empieza el señor Concejal don Rafael Vargas Romero, á usar de la licencia de dos meses que se le concediera en sesión de diez y seis de Noviembre último.

Sesión ordinaria del día 7 de Diciembre, celebrada el 9 del mismo

Presidencia
del Sr. Alcalde D. Diego Soldevilla Vazquez

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Que se conteste al comisionado subalterno de ventas é investigación de bienes nacionales, en el sentido y con arreglo al resultado negativo que ofrece la certificación librada por el Secretario de la Corporación municipal, con respecto á un pedazo de terreno nombrado los Cucaderos.

Autorizar al Sr. Alcalde presidente para que disponga la apertura de otra zanja en el cementerio de esta villa, con destino á enterramientos comunes, y la construcción de una escalera de madera, para la colocación de cadáveres en bovedillas.

Sesión ordinaria del día 14 de Diciembre

Presidencia
del Sr. Alcalde D. Diego Soldevilla Vazquez

Leida y aprobada el acta de anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Quedar enterado del telegrama publicado en el BOLETIN OFICIAL extraordinario, fecha doce del actual, referente á la constitución del nuevo Gabinete, bajo la presidencia del Excmo. señor don Práxedes Mateo Sagasta, y que dicho BOLETIN se fije al público para conocimiento de los habitantes de esta localidad.

Aprobar la cuenta de gastos originados á don Laureano Ugar Rodríguez como comisionado nombrado para la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo, y que su importe de veinte y ocho pesetas sesenta céntimos, se abone con cargo al capítulo primero, artículo sexto del presupuesto vigente.

Aceptar la invitación de la Junta local de primera enseñanza, sobre asistencia de la Corporación municipal á los exámenes públicos de las Escuelas de esta localidad, que han de dar principio en el día de mañana.

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que por gestión directa contrate el decorado de la sala Audiencia del Juzgado de instrucción de este partido, la instalación del esterado de la misma y el de la del municipal de esta villa, abonándose el gasto que ocasione lo relativo á la primera, con cargo al presupuesto carcelario del partido, y el de la segunda con cargo á la cantidad consignada para gastos del Juzgado municipal.

Sesión ordinaria del día 21 de Diciembre, celebrada el 23 del mismo

Presidencia
del Sr. Alcalde D. Diego Soldevilla Vazquez

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil de provincia, participando haberse recibido en el mismo las cuentas municipales y su copia, de este Ayuntamiento, respectivas al año económico de mil ochocientos noventa á noventa y uno.

Nombrar en comisión á los señores Alcalde Presidente y Concejales don Mariano Franco Sangrador y D. Francisco Benavides Torres, para que asistan á la visita general de cárceles que ha de tener lugar mañana, y hora de las doce de la misma, según comunicación del Juzgado de instrucción de este partido.

Aprobar la cuenta de gastos ocasionados á D. Manuel Serrano Palacios, en las notas tomadas á la mina *Casiano de Prado*, para la rectificación del padrón de habitantes de este término, que ha de regir en el próximo año de mil ochocientos noventa y tres, y que su importe de cuarenta y una pesetas, se abone con cargo al capítulo primero, artículo diez del presupuesto vigente.

Conceder á la banda de música municipal de esta villa la gratificación de ciento veinte y cinco pesetas por su asistencia gratuita durante la temporada última de verano, al paseo público de esta localidad.

Gratificar en concepto de aguinaldo para las próximas pascuas, al personal de la Secretaría y porteros del Municipio, la suma de cuarenta y cinco pesetas, en esta forma: quince pesetas al Secretario de la Corporación, diez á cada uno de los dos oficiales, y cinco á cada uno de los dos alguaciles porteros, disponiendo que dicha suma se abone con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Pasar á informe de la Comisión de policía urbana y rural, una petición del señor Concejal don Luis Serrano Urbano, relativa á servidumbres de uso común, en la dehesa de Abajo, de este término.

Sesión ordinaria del día 28 de Diciembre, celebrada el 30 del mismo.

Presidencia
del Sr. Alcalde D. Diego Soldevilla Vazquez

Leida el acta de la anterior, quedó aprobada por unanimidad y acordado lo siguiente:

Ampliar al corriente mes la pensión de diez pesetas que se le concediera y viene disfrutando José Torres Ortega, para ayuda de la lactancia de su hija Aurea Torres Ugar.

Conceder de los fondos municipales destinados á atenciones de Beneficencia, á José Paez Cuadrado y á Antonio Carmona Armada, diez pesetas mensuales á cada uno, para ayuda de la lactancia de sus respectivos hijos José Paez Martínez y María Carmona Gómez, empezando el primero á disfrutar dicha pensión desde el corriente mes, y el segundo desde el inmediato de Enero.

Abonar con cargo al capítulo de imprevistos veinte y cinco pesetas al encargado de la recaudación de los fondos y derechos de la Asociación general de ganaderos del Reino, por importe de la anualidad respectiva á este pueblo, y año cumplido en fin de Febrero último.

Aprobar las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término para el año de mil ochocientos noventa y tres, y declarar vecinos á todos los españoles emancipados que figuran llevar dos años de residencia fija en este término, disponiendo se publique la última de dicho documento y listas en extracto sacadas, para que durante los quince primeros días del mes de Enero próximo, puedan hacerse las reclamaciones que hubiere lugar.

El presente extracto, formado por la Secretaría y aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, se remite al Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según está prevenido.

Posadas 9 de Enero de 1892.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Uceda.-V.º B.º: El Alcalde, Soldevilla.

LUQUE

Número 119.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Diciembre de 1892.

Sesión ordinaria del día 3
Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernández Mariscal

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de los *Boletines y Gacetas*.

Se leyó y aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Noviembre.

Se aprobó el estado de inversión de fondos del mes de Diciembre actual.

Se nombró al Secretario de esta Corporación para asistir al acto del sorteo del reemplazo del año actual, y que durante su ausencia se encargue de desempeñar la Secretaría don Rafael Aguilera del Pozo.

Ordinaria del día 10

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernández Mariscal

Fué leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de los *Boletines y Gacetas*.

Se acordó que en atención á haber desaparecido de la ciudad de Córdoba D. Francisco Fernández Martínez, representante de este Ayuntamiento, ignorándose su paradero, en cuyo poder, según la cuenta rendida por el mismo y aprobada por esta Corporación, existía un saldo á favor de los fondos de este Municipio de doscientas tres pesetas veinte y un céntimos, y que á dicho señor se le adeudaba su haber importante de doscientas pesetas, se compensará el referido saldo con el mencionado haber, quedando solo el desfallo reducido á la diferencia de tres pesetas veinte y un céntimos; y que para los efectos legales de contabilidad, se una al libramien-

to, en lugar de su recibí, la cuenta de referencia rendida por el interesado.

Ordinaria del día 17

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernández Mariscal

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los *Boletines y Gacetas*.

Se acordó que en justa remuneración á los trabajos prestados por el Secretario de esta Corporación D. Fernando Segovia, durante el tiempo que lleva de desempeñar dicho cargo, se le gratifique con la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas, que se le abonarán con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente.

Ordinaria del día 24

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernández Mariscal

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de los *Boletines y Gacetas*.

Se acordó proceder á la reparación de las tapias ó cercas de los corrales de estas Casas Ayuntamiento, tan luego como lo permitan las existencias en las arcas de fondos municipales, cuyas obras se harán con cargo al capítulo de Imprevistos.

Se acordó se proceda á la formación de las listas de electores de Compromisarios para Senadores, y que se dé cuenta al Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Ordinaria del día 31

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernández Mariscal

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los *Boletines y Gacetas*.

Se acordó prestarle á D. Luis Serrano Calderón, Comisionado Interventor por la Diputación en este Municipio, cuantos auxilios le sean necesarios y antecedentes reclame para llevar á efecto su cometido.

Se aprobó la lista de electores de Compromisarios para Senadores, acordando su exposición al público el primero de Enero próximo.

Pósitos

Extraordinaria del día 20

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernández Mariscal

Se presentaron y fueron aprobadas las cuentas de ordenación del Alcalde, y de caudales del Depositario del Pósito de esta villa, respectivas al ejercicio económico de 1890 á 91, y se acordó su remisión á la Superioridad para sus ulteriores efectos.

Extraordinaria del día 27

Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Fernández Mariscal

Se presentó y fué aprobada la cuenta de las obras de reparación practicadas en el local del Pósito de esta villa, y el expediente de su referencia, y que se proceda á su abono en virtud á lo que viene aprobado.

Se concedió á instancia de D. Eduar-

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA

CONTADURÍA

Número 33.

Relación de los débitos de los Ayuntamientos por reparto provincial para cubrir el déficit liquidado al 31 de Diciembre de 1892

	Primer semestre 1892 á 93	Año de 1891 á 92.	Año de 1890 á 91	Año de 1889 á 90.	Segunda enseñanza 1889 á 90	Atrasos.
	Pesetas	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Adamuz	2126 24	"	"	"	"	27454 63
Aguilar	16869 91	33447 39	25569 48	24594 29	"	198632 57
Alcaracejos	"	365 55	"	"	"	"
Almedinilla	"	945 39	"	"	"	5779 94
Almodóvar	2204 51	437 72	4021 32	5296 50	"	3293 88
Añora	"	"	"	"	"	"
Baena	10151 41	4839 95	31724 85	28649 14	1600	99464 89
Belalcázar	"	"	"	"	"	"
Belmez	"	"	"	"	"	"
Benamejí	3684 95	90 33	197 90	8340 89	"	38643 68
Blazquez	591 14	"	580 31	845 22	"	236 56
Bujalance	6109 26	1778 86	"	2991 17	"	14952 37
Cabra	9373 49	10312 58	22724 45	19020 16	"	84947 32
Cañete de las Torres	"	"	"	"	"	"
Carcabuey	"	"	"	"	"	"
Carlota	1202 95	2195 66	"	"	161 94	19291 71
Carpio	"	"	"	"	"	36302 28
Castro del Río	11054 21	14112 87	17707 49	24642 99	"	82423 12
Conquista	"	"	"	"	"	"
Córdoba	2094 39	"	3286 15	30480 89	"	207194 69
Doña Mencía	1154 97	"	"	"	"	"
Dos Torres	"	"	"	"	"	01
Encinas Reales	1721 17	2614 78	"	1289 12	3	8845 83
Espejo	2335 70	1181 31	1749 23	"	"	"
Espiel	735 52	"	"	3851 20	136 06	5675 36
Fernan Nuñez	1020 73	3256 17	666 67	"	"	10138 80
Fuente la Lancha	164 82	180 51	"	165 31	"	1499 61
Fuente Obejuna	5014 15	11244 97	7414 60	13276 10	"	40886 81
Fuente Palmera	"	"	"	"	"	2499 60
Fuente Tojar	400 97	"	"	"	"	30 27
Granjuela	520 90	"	"	"	"	"
Guadalcazar	708 16	1269 26	3459 90	1026 12	"	13 45
Guijo	"	408 98	"	198 68	"	1271 69
Hinojosa del Duque	7936 87	7278 92	16862 39	11787 38	"	39381 95
Hornachuelos	3663 30	2390 65	"	"	"	"
Iznajar	3409 81	3923 97	7089 17	8388 02	"	11109 71
Lucena	31057 56	50959 76	42261 47	29388 44	"	308006 42
Luque	3842 02	3021 27	8247 32	7548 16	600	87120 34
Montalbán	2580 78	"	510 96	4976 66	"	15529 05
Montemayor	"	"	"	"	"	"
Montilla	16255 19	30068 52	"	"	"	112468 02
Montoro	"	"	"	"	"	"
Monturque	750 64	2132 04	1552 44	3653 18	"	12632 53
Nueva Carteya	"	"	"	722 09	"	"
Obejo	327 26	"	"	"	"	"
Palenciana	362 42	760 94	"	"	"	"
Palma del Río	"	"	"	"	"	"
Pedro Abad	"	"	"	"	"	"
Pedroche	"	03	"	"	"	"
Posadas	"	"	"	"	"	"
Pozoblanco	"	209 79	"	"	"	"
Priego	8965 45	16103 99	4082 09	17848 42	"	128954 73
Puente Genil	1627 99	16825 88	8370 22	13687 64	"	23173 53
Rambla	7337 10	10058 47	502 08	13738 27	"	13196 03
Rute	5102 58	10744 36	5245 28	7596 66	"	44494 71
S. Sebastián de los Ballesteros	"	"	"	"	"	"
Santaella	7541 62	3707 18	12082 35	11775 63	"	47716 80
Santa Eufemia	915 12	2004 60	2144 32	2189 57	"	12512 32
Torre campo	"	408 31	"	"	"	1122 36
Valenzuela	1032 61	1318 07	276 08	"	"	9281 98
Valsequillo	654 33	981 13	890 17	960 77	61 29	1066 75
Victoria	"	"	"	"	"	"
Villa del Río	"	"	"	"	"	"
Villafranca	1940 99	"	"	2940 43	"	5701 02
Villaharta	"	"	520 74	506 07	"	2202 51
Villanueva de Córdoba	"	"	"	"	"	"
Villanueva del Duque	"	"	"	"	"	"
Villanueva del Rey	"	"	"	"	"	"
Villaralto	"	"	"	"	"	"
Villaviciosa	"	"	"	"	"	"
Viso	"	"	"	"	"	"
Zuheros	22 20	1009 80	300	1881 14	3	165 10
	184565 39	252589 56	230039 43	304256 31	2565 29	1765314 93

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento á lo acordado por la Comisión, para conocimiento de los municipios deudores, y á los efectos del art. 114 de la ley orgánica provincial vigente.—El Presidente, Antonio Quintana.—El Contador I, Manuel Conde.

do Amores Mellado, un préstamo de cuatrocientas noventa y cinco pesetas de las existencias en arcas del establecimiento.

Luque 1.º de Enero de 1893.—El Secretario, Fernando Segovia.

El presente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria de este día, y acordado remitirlo al Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Luque 14 de Enero de 1893.—Fernando Segovia.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Fernández Mariscal.

DOS-TORRES

Núm. 123

D. Antonio García Arévalo é Hijosa, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que fijadas por el Ayuntamiento definitivamente las cuentas municipales del año económico de 1891 á 92, quedan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que los vecinos puedan examinarlas, y formular por escrito sus observaciones, que serán comunicadas á la Junta.

Lo que se publica además de haberse fijado los edictos correspondientes en los sitios de costumbre de esta población, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la general inteligencia.

Dos Torres 16 de Enero de 1893.—Antonio García Arévalo.

Hago saber: que aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto adicional al ordinario del presente año económico de 1892 á 93, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante dicho término puedan hacerse las reclamaciones á que se crean con derecho los interesados.

Lo que se publica para la general inteligencia.

Dos Torres 16 de Enero de 1893.—Antonio García Arévalo.

LA CARLOTA

Núm. 134.

Don Manuel Guerrero Aguilar, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto adicional al ordinario del presente año económico, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho término puedan hacerse las reclamaciones oportunas.

La Carlota 16 de Enero de 1893.—Manuel Guerrero.—P. S. M., Juan A. Serrano, Secretario.

BLAZQUEZ

Núm. 125.

Don Antonio Heras Serena, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado por la Comisión respectiva, y aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto adicional que ha de refundirse en el del corriente año económico, queda expuesto al público, por el término de 15 días, á fin de que sea examinado por los vecinos que gusten y presenten las reclamaciones que crean convenientes.

Blazquez 15 de Enero de 1893.—Antonio Heras.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 1062

En las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Priego, seguidas por los delitos de homicidio, robo, abusos deshonestos, falsedad, tentativa de violación y homicidio, contra Manuel Giménez y otro, Tomás Sánchez y otros, Juan Ordoñez, Demetrio Lovera, Eusebio Sánchez y Manuel Vilchez, se han señalado para que se vean ante el Tribunal del Jurado, en esta capital, los días seis, siete, ocho, diez, once y doce de Abril próximo, á las once de su mañana, habiendo sido designados por la suerte como jurados y supernumerarios, los que se expresan á continuación:

Cabezas de familia

- D. Bonoso Luque Quintero
- José Barranco Valdelomar
- Alberto Cecilia Delgado
- Antonio Madrid Villalva
- Ricardo Luque Ballesteros
- Manuel Nuñez Martínez
- Manuel de Dios Garzón Garzón
- Antonio Pimentel Alba
- Francisco Torralbo Ramírez
- Eduardo Pérez Luque
- Antonio Cabezuelo Vallejo
- Antonio Eugenio Pino García
- Rafael Marín Carrillo
- Antonio Pérez y López Toribio
- Miguel Marfil Cañada
- José Reina Hidalgo
- Vicente Rodríguez Ramos
- Antonio Zafra Giménez
- Anselmo Ariza Ramírez
- Vicente Pío Ortega Gamiz

Capacidades

- D. Manuel Fuentes Rojas
- Francisco Morales Nuño
- Manuel Aguilera Puerto
- Rafael Arjona Serrano
- Joaquín Caracnel Serrano
- Agustín Sánchez González
- Bernabé Calvo González
- Maximino Serrano Torres
- Alfonso Serrano Lozano
- Luis Alcalá Grande
- Juan Callava Fernández
- Ramón Alcalá González
- Vicente Luque García
- Juan Trena Rico
- Manuel Avalos Ruano
- Elias Gutiérrez Quintana

Supernumerarios

Cabezas de familia

- D. José Bajacoba Delgado
- Manuel Beltrán Gallardo
- Andrés Huertas González
- Rafael Gutiérrez Morales

Capacidades

- D. Enrique Villegas Rodríguez
- Juan Luis Velasco Navarro

Córdoba veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.
—Segismundo del Moral Ceballos.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE PEDROCHE

Número 93

Segundo trimestre de 1892 á 93.

CUENTA

del segundo trimestre del año económico de 1892 á 1893, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	24995 78
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	12220 31
Cargo.....	37216 09
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	9841 30
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	27374 79

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS		SALDO ó total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	Propios.....		4000	4000
2	Montes.....			
3	Impuestos.....	3230	4197 50	7427 50
4	Beneficencia.....			
5	Instrucción pública.....			
6	Corrección pública.....			
7	Extraordinarios.....			
8	Ampliación.....	605	4022 81	4627 81
9	Resultas.....	28040 25		28040 25
10	Recursos legales para cubrir el déficit.....	272 19		272 19
11	Reintegros.....			
	Cargo.....	32147 44	12220 31	44367 75
PAGOS				
1	Gastos del Ayuntamiento.....	2209 28	1827 68	4036 96
2	Policía de seguridad.....			
3	Policía urbana y rural.....	290 75	277 75	568 50
4	Instrucción pública.....		835 31	835 31
5	Beneficencia.....	328 87	397 87	726 74
6	Obras públicas.....	256 50	500	756 50
7	Corrección pública.....		1	1
8	Montes.....		681 60	681 60
9	Cargas.....	386 26	5143 09	5529 35
10	Obras de nueva construcción.....			
11	Imprevistos.....	30	30	60
12	Ampliación.....	3650	147	3797
13	Resultas.....			
14	Devoluciones.....			
	Data.....	7151 66	9841 30	16992 96

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Pedroche á 1.º de Enero de 1893.—El Depositario, José Cobos Vazquez.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.
En Pedroche á 5 de Enero de 1893.—El Secretario Contador, Tomás Rojas.
—V.º B.º: El Alcalde, José Morillo Tirado.

JUZGADOS

L L E R E N A

Núm. 124.

Don Luis Lozano y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, excito el celo de todas las autoridades é individuos de policía judicial, para que procedan á la busca de una mula castaña oscura, de menos de marca, de cuatro años, con lunares blancos en los costillares, que le fué hurtada á Diego Máximo Prieto, vecino de Azuaga, del sitio denominado de Santa Catalina, término de la misma, y caso de ser habida se remita á este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encontrare, si no diere garantías bastantes de su legítima adquisición.

Así lo tengo mandado en causa que instruyo sobre hurto de dicho semoviente.

Dado en Llerena á 3 de Enero de 1893.—Luis Lozano.—El Secretario, Daniel Domínguez.

DERECHA DE CORDOBA

Número 126.

Don Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta ciudad.

En virtud del presente, cito, llamo y emplazo, por término de diez días desde su inserción en la *Gaceta de Madrid*, á Manuel Flores Peralta (a) el Bizco, para que se presente en la cárcel de esta capital, en cumplimiento del auto de prisión dictado en el ramo respectivo, dimanado del sumario que contra el mismo se sigue por lesiones; apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares y de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital, del procesado Manuel Flores Peralta.

Dado en Córdoba á 12 de Enero de 1893.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Manuel Guillén.

ANUNCIOS

FILIACIONES

Se hallan de venta en la imprenta, ta del DIARIO DE CORDOBA Letrados 18.

AVISO

Los presupuestos, cuentas de Alcaldía y Depositaria y las relaciones y liquidaciones de gastos é ingresos, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18. Los pedidos se envían á vuelta de correo.

Imprenta del Diario de Córdoba